

## ACTA NO. 16

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 14 del mes de enero del 2022, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para la Evaluación del Desempeño mediante el uso de tecnologías de la información y con fundamento en el "Decreto que autoriza que las comisiones edilicias, comisiones y comités municipales y los consejos directivos de los organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal, durante la declaratoria de emergencia municipal por covid-19, sesionen únicamente para tratar asuntos de urgencia en los que no puedan ser aplazados", publicado en la *Gaceta Municipal* el 30 de abril 2020, a efecto de celebrar la sesión ordinaria del mencionado comité, se da inicio a la sesión ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño del Municipio de Guadalajara.

En voz del Director de Evaluación y Seguimiento, se hace mención de la reforma al Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el pasado 01 de octubre de 2021, donde se establece en su artículo 210 Ter, fracción I, la facultad del Director de Evaluación y Seguimiento de administrar el sistema de Evaluación, Seguimiento e Información de políticas, programas y proyectos a fin de monitorear y evaluar los avances sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como coordinar, integrar y supervisar el Programa Anual de Evaluación del Municipio.

Acto continuo se hace constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité: **Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez** (Director de Evaluación y Seguimiento, **Giovanna Vidal Cedano** (Representante de la Tesorería), **Josué Navarro Romero** (Representante de la Contraloría Ciudadana), **Eliseo Zúñiga Gutiérrez** (Director de Innovación Gubernamental).

En voz del director de Evaluación y Seguimiento, se da la bienvenida a los miembros asistentes a la reunión.

Dicho esto, se inicia la sesión con la siguiente:

#### Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Análisis, discusión del proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".
4. Aprobación o rechazo del proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".
5. Aprobado el "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara" informar al Presidente Municipal para su publicación.
6. Asuntos Varios.

## ACTA NO. 16

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

#### 1. Verificación del Quorum.

En voz del Director de Evaluación y Seguimiento, se toma lista de asistencia y se declara quorum legal valido derivado de la presencia de todos los integrantes que conforman el "Comité Técnico para la Evaluación del Desempeño".

#### 2. Aprobación del Orden del Día.

En voz del Director de Evaluación y Seguimiento, se pone a consideración y se aprueba sin cambios el Orden del Día Propuesto.

#### 3. Análisis, discusión del Proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".

Con fundamento en el artículo 130 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Municipio de Guadalajara, en uso de la voz el Director de Evaluación y Seguimiento, realiza una lectura completa del proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el municipio de Guadalajara".

Una vez leído el Proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara", en uso de la voz el Director de Evaluación y Seguimiento pone a consideración del Comité si desean realizar alguna modificación y/o observación al proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara", los miembros del Comité no realizan ningún comentario y/o observaciones al proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".

#### 4. Aprobación o rechazo del proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".

En uso de la voz el Director de Evaluación y Seguimiento, al no haber comentarios y/o observaciones, se pone a votación la aprobación del proyecto "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".

El Director de Evaluación y Seguimiento dio cuenta de la votación registrando aprobación por unanimidad del "Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara".

**ACTA NO. 16**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA EL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

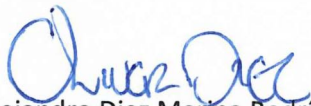
**5. Aprobado el “Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara” informar al Presidente Municipal para su publicación.**

Una vez aprobado el “Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara”, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico para el Municipio de Guadalajara, El Comité Técnico de Evaluación del Desempeño ha determinado que el Director de Evaluación y Seguimiento sea quien informe al Presidente Municipal el “Programa Anual de Evaluación 2022 para el Municipio de Guadalajara para su publicación”.

**6. Asuntos Varios.**

En uso de la voz el Director de Evaluación y Seguimiento, pone a consideración del Comité la pertinencia de abordar asuntos varios, sin registrarse algún asunto a tratar por parte de los miembros del comité.

No habiendo más asuntos que tratar y desahogados todos los puntos del orden del día correspondientes a la convocatoria del comité y siendo las 12:10 horas del día 14 de enero del 2022, se da por finalizada la sesión ordinaria del Comité Técnico para la Evaluación de Desempeño.



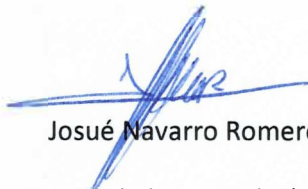
Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez

Director de Evaluación y Seguimiento



Giovanna Vidal Cedano

Representante de la Tesorería



Josué Navarro Romero

Representante de la Contraloría Ciudadana



Elíseo Zúñiga Gutiérrez

Director de Innovación Gubernamental

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA 2022

## 1. Objetivos del programa anual de evaluación

### 1.1 Objetivo general.

Establecer los tipos de evaluaciones a los que serán sujetos Los programas presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios dentro del municipio de Guadalajara, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de evaluar la ejecución de los recursos y los resultados obtenidos del proceso presupuestario.

### 1.2 Objetivos Específicos.

- Definir y justificar los programas presupuestarios del Municipio y aquellos que incurren con recursos federales del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 que serán evaluados en el año 2022 y con qué tipo de evaluación.
- Definir el calendario de ejercicio de las evaluaciones y los criterios generales para su realización.
- Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa de evaluaciones, así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en cada evaluación.

## 2. Marco Normativo

### **Legislación Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

### **Legislación Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

### **Legislación Municipal:**



- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Reglamento del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público Para el Municipio de Guadalajara.
- Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Guadalajara.

**3. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042.**

El programa anual de evaluación, PAE 2022, contribuye al logro del objetivo estratégico O16 del plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, PMD “Gestionar con eficacia y transparencia los recursos y financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.”

Se integra como parte de la estrategia E16.1. “Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal”, y forma parte de la línea de acción L16.1.1. “consolidar la metodología de gestión para resultados y el sistema de evaluación del desempeño, conforme a la normatividad aplicable”.

**4. Evaluación del desempeño de fondos federales del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 a evaluar.**

**4.1 Fondos federales a evaluar y opción a evaluar los programas presupuestales.**

A efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y rendición de cuentas de los programas de la administración pública municipal, se efectuara la evaluación específica del desempeño de los siguientes fondos federales, correspondientes al gasto del ejercicio fiscal 2021 y, se tiene como opción que el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño determine si se evalúan los Programas Presupuestales del municipio de Guadalajara.

**Fondos Federales a evaluar**

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FIMS-DF
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.

B

A

GA

OB

#### **4.2 Entidades responsables de coordinar las acciones del programa.**

Para dar seguimiento a la implementación y operación del PbR y SED, el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, instancia encargada de articular los trabajos de la evaluación 2022 entre el ente evaluador y los entes evaluados conforme al artículo 126 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

#### **4.3 Objetivos de las Evaluaciones.**

##### **4.3.1 Objetivo General.**

- Evaluar el desempeño y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de los fondos:
  - Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FIMS-DF
  - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.

Operados por el municipio, correspondientes al ejercicio fiscal 2021; con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

##### **4.3.2 Objetivos específicos de las evaluaciones.**

- I. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas a través de la evaluación de los indicadores de resultados. (Estratégicos y de Gestión);
- II. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención;
- III. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del fondo o proyecto de que se trate;
- IV. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- V. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; e
- VI. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora.

#### **4.4 Temas de la evaluación.**

La evaluación de tipo Diseño, Específica del Desempeño y Consistencia y Resultados contiene una batería de preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

**Tema I. Características del Fondo o Programa.** Contiene un resumen enfocado a las características del fondo o programa, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500 / Visión 2042; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y federales.

**Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al fondo o programa en cuanto a lineamientos de ejecución y operación; así como de documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del ente público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios que se generan con los recursos, a los beneficiarios o áreas de enfoque.

**Tema III. Evolución de la cobertura.** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

**Tema IV. Resultados y ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en los indicadores estratégicos.

#### **4.5 Procedimiento General.**

Atendiendo a los criterios aplicados en el ámbito federal, la evaluación de los fondos del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales previstos en este acuerdo sigue un proceso general basado principalmente en lo que establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los diferentes Programas Anuales de Evaluación de cada ejercicio. Este proceso consiste básicamente en lo siguiente:

**4.5.1. Emisión y difusión del programa anual de evaluación (PAE),** posterior a la publicación del presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente así como de las reglas de Operación de los programas y proyectos sujetos a evaluación. La supervisión y ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE), estará a cargo del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño.

R

A GA O

**4.5.2.** Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal (PAE), las evaluaciones a realizarse por cada Fondo o Programa Presupuestario y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.

**4.5.3.** Emisión – por parte de las instancias operativas – y validación – por parte de las instancias de coordinación – de los modelos de Términos de Referencia (TdR), a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.

**4.5.4.** Contratación, de las instancias externas (personas o Instituciones que cumplan con los requisitos previsto en la normatividad) para la realización de las evaluaciones previstas en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

**4.5.5.** Coordinación, seguimiento, acompañado y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, correspondientes.

**4.5.6.** Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas; estas evaluaciones quedan asentadas en los informes de evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.

**4.5.7.** Análisis de los resultados de las evaluaciones, por parte de las dependencias y entidades responsables de los fondos evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuales son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las eventualidades o aspectos no previstos en este procedimiento general, serán atendidos y resueltos por el Comité Técnico de Evaluación del Desempeño en el ámbito de sus respectivas Competencias.

#### **4.6 Calendario de Actividades.**

Las Actividades que comprende el Programa Anual de Evaluación, PAE, para los fondos del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FIMS-DF
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF.



Serán realizadas de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Segundo Trimestre 2022	Tercer Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2022		
1. Emisión y difusión del programa Anual de Evaluación (PAE)					
2. Reuniones preliminares con UR de los fondos y programas sujetos a evaluación.					
3. Emisión de Términos de Referencia (TdR), correspondientes a cada evaluación.					
4. Contratación de evaluaciones.					
5. Ejecución, seguimiento y supervisión de evaluaciones.					
6. Entrega de resultados de evaluaciones a las instancias coordinadoras.			OCTUBRE		
7. Análisis de resultados y definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en cada Fondo evaluado.					

R

A Q. O.

**5. Plan de Comunicación.**

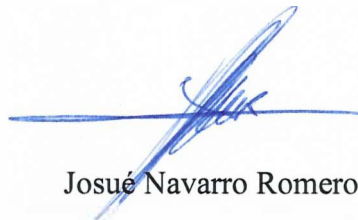
Los informes finales de evaluación se publicaran en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la sección correspondiente a Transparencia, atendiendo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC.

Guadalajara, Jalisco. A 14 de enero del 2022



Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez

Director de Evaluación y Seguimiento.



Josué Navarro Romero

Representante de la Contraloría  
Ciudadana



Representante de la Tesorería



Eliseo Zúñiga Gutiérrez  
Director de Innovación Gubernamental